



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2024/PLANESTRA

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

El Ayuntamiento de Almassora cuenta con un Plan Estratégico de subvenciones de Juventud que finalizó su vigencia en 2023.

Visto que la disposición adicional primera de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora dispone en su artículo 2 que: " se podrán aprobar planes estratégicos especiales que abarque las subvenciones a conceder por un Área de responsabilidad (clasificación orgánica del Presupuesto de Gastos)"

Visto que en el artículo 5 de la disposición adicional primera de la citada Ordenanza establece que: "Los Planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente."

En cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 10 y ss. del RD 887/2006, de 21 de julio, dicho Plan deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por el Artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

Por tanto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de Juventud 2024-2026, con el siguiente tenor literal:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE JUVENTUD 2024-2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer el Plan Estratégico de subvenciones del departamento de Juventud para el periodo 2024-2026, en cumplimiento de lo establecido en la Ley

38/2003 General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones recoge la obligación de elaborar un plan estratégico de subvenciones a los órganos de las Administraciones públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones.

EL Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, establece cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y contenido de los PES, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora recoge en su disposición adicional primera la posibilidad de aprobar planes estratégicos especiales que abarquen las subvenciones a conceder por un Área de Responsabilidad (clasificación orgánica del Presupuesto de Gastos).

De la regulación citada se infiere que la finalidad del PES es servir como instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. Por tanto, su virtualidad se despliega en el ámbito interno del Ayuntamiento de Almassora sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando, de este modo, derechos ni obligaciones para estos. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La aprobación del PES no supone, en consecuencia, la generación de derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias. El PES se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

Actualmente el PES del Ayuntamiento de Almassora tenía vigencia hasta el 2023 y debe atenderse la obligación de redactar un nuevo plan para cumplir con la legalidad vigente, ya que las administraciones públicas, responsables de la gestión de subvenciones, deben elaborar un plan estratégico para mejorar el proceso de gestión y tramitación haciendo más eficiente la concesión de subvenciones.

En definitiva, la finalidad del PES es conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

- Ambito subjetivo

El ámbito de aplicación del PES abarca las subvenciones que se gestionen desde el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Almassora.

Según dispone el artículo 11.3 del Reglamento de la LGS, *los planes sectoriales tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido al que se hace referencia en el artículo siguiente.* Asimismo, la disposición adicional 1a de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora establece la posibilidad de *aprobar planes estratégicos especiales que abarquen las subvenciones a conceder por un Área de Responsabilidad.*



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2024/PLANESTRA

- Ambito temporal

El presente Plan Estratégico tendrá vigencia de tres años, del 2024 al 2026, según lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN

- Objetivos generales

A grandes rasgos los objetivos que pretende alcanzar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Juventud son:

- Dotar a esta concejalía de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de ésta.
- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- Conseguir la prestación de servicios de mayor calidad a la ciudadanía y a los beneficiarios de las subvenciones del departamento de juventud.

-Objetivos estratégicos en JUVENTUD

OE 1. Fomentar la participación directa de los y las jóvenes en sus formas organizadas a través de asociaciones y entidades juveniles para fortalecer el tejido asociativo.

OE 2. Potenciar el voluntariado juvenil.

OE 3. Apoyar la creación joven y el desarrollo de lenguajes artísticos y creativos.

OE 4. Potenciar el ocio educativo inclusivo mediante actividades culturales, deportivas, de formación y de educación en el tiempo libre.

OE 5. Potenciar acciones de educación no formal en el tiempo libre.

OE 6. Garantizar el acceso a la información y asesoramiento de la juventud en igualdad de oportunidades.

OE 7. Gestionar los equipamientos y espacios juveniles.

OE 8. Promover la creación de equipamientos y espacios públicos para la juventud.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El plan de actuación de un PES se concreta en sus líneas de actuación.

	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE – ejercicio 2024-
1	Premios	2.800,00 €
2	Convenio Congregació San Luis Gonzaga y María Inmaculada	5.000,00 €
3	Convenio Companys Tramuntana	3.000,00 €
4	Convenio Federació de Cases de Joventut	30.000,00 €
5	Convenio Associació d'Esplais de Castelló	1.500,00 €
6	Convenio Centros Europeos de Empresas Innovadoras	6.500,00 €
7	Convenio Asociación Som com tu	24.000,00 €

5. FICHAS DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A continuación se detalla en forma de fichas, cada una de las líneas de actuación. En cada ficha de líneas de actuación se especifica:

5.1. Destinatarios.

Cada línea de actuación identifica los destinatarios de las ayudas o subvenciones, distinguiendo entre:

- Destinatarios directos: Los perceptores de los fondos públicos.
- Destinatarios indirectos: Los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

5.2. Objetivos y efectos.

Con cada línea de subvención se persigue la consecución de unos determinados objetivos y efectos relacionados con los objetivos estratégicos del Plan.

5.3. Costes previsibles.

El coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Juventud para el año 2024 asciende a 72.800,00 €.

Anualmente se aprobará por resolución de alcaldía, la cuantía total para el ejercicio siguiente.

5.4. Mecanismos y régimen de concesión.

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan se estructuran conforme a sus procedimientos de concesión.

En el régimen de conurrencia competitiva, los mecanismos a emplear son las convocatorias anuales, sustentadas en bases específicas reguladoras de subvenciones, bases de premios o directamente en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento.

En régimen de concesión directa, los mecanismos a emplear serán los convenios que actuarán como bases reguladoras.

5.5. Indicadores



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2024/PLANESTRA

Los indicadores servirán para evaluar la consecución de los objetivos en cada línea de actuación y realizar la actualización del PES.

Premios Juventud	
Ref. línea	1
Descripción	Convocatoria de premios y concursos
Tipo	
Régimen	Convocatoria abierta
Mecanismo	Bases de premios
Destinatarios	
Directos	Receptores de los premios
Indirectos	Participantes en la convocatoria y población en general del municipio de Almassora
Objetivos	OE 3. Apoyar la creación joven y el desarrollo de lenguajes artísticos y creativos. OE 4. Potenciar el ocio educativo inclusivo mediante actividades culturales, deportivas, de formación y de educación en el tiempo libre. OE 6. Garantizar el acceso a la información y asesoramiento de la juventud en igualdad de oportunidades.
Plazo	Anual
Coste anual	2.800,00 €
Financiación	19.337.481
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. - número de solicitudes para participar en el concurso - número de trabajos presentados a concurso - procedencia de los solicitantes para participar en el concurso - edades de los participantes en el concurso - edades de los beneficiarios de los premios

Convenio Associació Congregació Lluïsos	
Ref. línea	2
Descripción	Convenio con Associació Congregació Lluïsos para la realización de actividades de ocio educativo en el tiempo libre, actividades culturales y voluntariado
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Destinatarios	
Directos	Associació Congregació Lluïsos
Indirectos	Infancia, juventud y población en general del municipio de Almassora
Objetivos	Los del propio proyecto de la entidad. OE 1. Fomentar la participación directa de los y las jóvenes en sus formas organizadas a través de asociaciones y entidades juveniles para fortalecer el tejido asociativo. OE 2. Potenciar el voluntariado juvenil. OE 4. Potenciar el ocio educativo inclusivo mediante actividades culturales, deportivas, de formación y de educación en el tiempo libre. OE 5. Potenciar acciones de educación no formal en el tiempo libre. OE 7. Gestionar los equipamientos y espacios juveniles
Plazo	Anual
Coste anual	5.000,00 €
Financiación	19.337.48902
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido - número de actividades realizadas - número de asistentes a las actividades - número de voluntarios/asociados/organizadores de la actividad - edades de los beneficiarios - edades de los voluntarios/asociados/organizadores de la actividad

Convenio Companys de Tramuntana	
Ref. línea	3



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2024/PLANESTRA

Descripción	Convenio con Companys de Tramuntana para la realización de actividades de ocio educativo en el tiempo libre, actividades culturales y voluntariado
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Destinatarios	
Directos	Associació Grup Scout Companys de Tramuntana
Indirectos	Infancia, juventud y población en general del municipio de Almassora
Objetivos	Los del propio proyecto de la entidad. OE 1. Fomentar la participación directa de los y las jóvenes en sus formas organizadas a través de asociaciones y entidades juveniles para fortalecer el tejido asociativo. OE 2. Potenciar el voluntariado juvenil. OE 4. Potenciar el ocio educativo inclusivo mediante actividades culturales, deportivas, de formación y de educación en el tiempo libre. OE 5. Potenciar acciones de educación no formal en el tiempo libre. OE 7. Gestionar los equipamientos y espacios juveniles.
Plazo	Anual
Coste anual	3.000,00 €
Financiación	19.337.48903
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido - número de actividades realizadas - número de asistentes a las actividades - número de voluntarios/asociados/organizadores de la actividad - edades de los beneficiarios - edades de los voluntarios/asociados/organizadores de la actividad

Convenio Federació de Cases de Joventut de la CV	
Ref. línea	4
Descripción	Convenio con Federació de Cases de Joventut de la C.V. para la realización de actividades de ocio educativo en el tiempo libre, actividades de educación no formal y voluntariado
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Destinatarios	
Directos	Federació de Cases de Joventut de la C.V.
Indirectos	Juventud y población en general del municipio de Almassora
Objetivos	Los del propio proyecto de la entidad. OE 1. Fomentar la participación directa de los y las jóvenes en sus formas organizadas a través de asociaciones y entidades juveniles para fortalecer el tejido asociativo. OE 2. Potenciar el voluntariado juvenil. OE 4. Potenciar el ocio educativo inclusivo mediante actividades culturales, deportivas, de formación y de educación en el tiempo libre. OE 5. Potenciar acciones de educación no formal en el tiempo libre. OE 6. Garantizar el acceso a la información y asesoramiento de la juventud en igualdad de oportunidades. OE 7. Gestionar los equipamientos y espacios juveniles. OE 8. Promover la creación de equipamientos y espacios públicos para la juventud.
Plazo	Anual
Coste anual	30.000,00 €
Financiación	19.337.48905
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido - número de actividades realizadas - número de asistentes a las actividades - número de actividades formativas realizadas - número de beneficiarios asistentes a las actividades formativas - número de voluntarios/asociados/organizadores de la actividad



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2024/PLANESTRA

- edades de los beneficiarios
- edades de los voluntarios/asociados/organizadores de la actividad

Convenio Associació Esplais de Castelló	
Ref. línea	5
Descripción	Convenio con Associació Esplais de Castelló para la realización de actividades de ocio educativo en el tiempo libre
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Destinatarios	
Directos	Associació Esplais de Castelló
Indirectos	Infancia, juventud y población en general del municipio de Almassora
Objetivos	Los del propio proyecto de la entidad. OE 1. Fomentar la participación directa de los y las jóvenes en sus formas organizadas a través de asociaciones y entidades juveniles para fortalecer el tejido asociativo. OE 2. Potenciar el voluntariado juvenil. OE 4. Potenciar el ocio educativo inclusivo mediante actividades culturales, deportivas, de formación y de educación en el tiempo libre. OE 5. Potenciar acciones de educación no formal en el tiempo libre. OE 7. Gestionar los equipamientos y espacios juveniles.
Plazo	Anual
Coste anual	1.500,00 €
Financiación	19.337.48906
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido - número de actividades realizadas - número de asistentes a las actividades

	- numero de voluntarios/asociados/organizadores de la actividad - edades de los beneficiarios - edades de los voluntarios/asociados/organizadores de la actividad
--	---

Convenio Centros Europeos de Empresas Innovadoras	
Ref. línea	6
Descripción	Convenio con Centros Europeos de Empresas Innovadoras para la realización de actividades de fomento del espíritu emprendedor
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Destinatarios	
Directos	Centros Europeos de Empresas Innovadoras
Indirectos	Jóvenes y estudiantes de los centros de secundaria y FP del municipio de Almassora
Objetivos	Los del propio proyecto de la entidad. OE 4. Potenciar el ocio educativo inclusivo mediante actividades culturales, deportivas, de formación y de educación en el tiempo libre. OE 5. Potenciar acciones de educación no formal en el tiempo libre. OE 6. Garantizar el acceso a la información y asesoramiento de la juventud en igualdad de oportunidades.
Plazo	Anual
Coste anual	6.500,00 €
Financiación	19.337.48907
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido - número de actividades realizadas - número de participantes en las actividades - edades de los beneficiarios

Convenio Asociación Som com tu	
Ref. línea	7



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2024/PLANESTRA

Descripción	Convenio con Asociación Som com tu para la realización de actividades de ocio educativo en el tiempo libre y actividades culturales para personas con diversidad funcional y sus familias
Tipo	
Régimen	Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto
Mecanismo	Convenio
Destinatarios	
Directos	Asociación Som com tu
Indirectos	Infancia, juventud y población en general del municipio de Almassora
Objetivos	Los del propio proyecto de la entidad. OE 1. Fomentar la participación directa de los y las jóvenes en sus formas organizadas a través de asociaciones y entidades juveniles para fortalecer el tejido asociativo. OE 2. Potenciar el voluntariado juvenil. OE 4. Potenciar el ocio educativo inclusivo mediante actividades culturales, deportivas, de formación y de educación en el tiempo libre. OE 5. Potenciar acciones de educación no formal en el tiempo libre.
Plazo	Anual
Coste anual	24.000,00 €
Financiación	19.337.48908
Indicadores	Ejecución del compromiso municipal de financiación. Indicadores específicos del proyecto emprendido - número de actividades realizadas - número de asistentes a las actividades - numero de voluntarios/asociados/organizadores de la actividad - edades de los beneficiarios - edades de los voluntarios/asociados/organizadores de la actividad

6. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, anualmente se realizará la actualización del PES con la información relevante disponible. Así, la actualización se realizará antes del 30 de abril de cada año, con un informe de evaluación sobre el ejercicio anterior y con las propuestas de mejora si las hubiese.

7. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PES

El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante resolución de alcaldía.

Tanto el PES como sus actualizaciones se publicarán en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Almassora y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

SEGUNDO. Publicar el Plan Estratégico en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Almassora y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

TERCERO. Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, podrá Ud. interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Por el servicio,

Animadora juvenil dpto. Juventud

Esther Santolaria Vergara

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 16 de febrero de 2024
La alcaldesa

El secretario